

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE  
- CVS

RESOLUCION N. **Nº - 2 6144**

FECHA: **18 JUN. 2019**

**“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL”**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS a través de Resolución N° 2- 3340 del 11 de Mayo de 2017 se impuso una medida preventiva consistente en suspensión de la actividad de explotación agrícola con sistemas productivos, se ordenó también la apertura de investigación y se formularon cargos por presunto actividad de explotación agrícola con sistemas productivos en los que se emplean agroquímicos y captación de aguas superficiales con sistema de bombeo desde la ciénaga grande del Bajo Sinú para riego, sin el debido permiso de la autoridad ambiental competente, tal como se puede evidenciar en el Informe de Visita UPL N° 2017 – 033, de la siguiente manera:

**“ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*El día 8 de Marzo del 2017, los funcionarios asignados, de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizaron visita de inspección y verificación al área donde se generó la queja, localizada en zona periurbana del municipio de Momil, en un lote con un área general estimada 10 Ha, aproximadamente, que hace parte de la zona de ronda hidráulica de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, en un sector correspondiente al municipio de Momil.*

*El área o extensión de tierra inspeccionado, se evidenció que se vienen adelantando explotaciones agrícolas con sistemas productivos tales como: arroz patilla y los cuales están empleando agroquímicos sistemas de riego por canales y tuberías, lo que genera intervención antrópica al ecosistema en general y en particular al humedal, en jurisdicción del municipio de Momil, departamento Córdoba.*

*Al realizar dicha inspección ocular, se constató que existen varios lotes o extensiones de terreno delimitados por cercas en alambre con púas de tres o cuatro hilos y astillas, los cuales viene siendo empleado en cultivos de pan coger y transitorios de arroz, frijol y patilla. Los lotes observados en conjunto pueden tener aproximadamente más de 10 Ha, sin embargo para efectos de la visita se ubicaron con coordenadas geográficas los dos predio objetos de la querrela presentada.*

*Predio No. 1: Se ubica en un lote que hace parte del complejo cenagoso del bajo Sinú en un sector localizado en jurisdicción del municipio de Momil, con coordenadas geográficas Latitud Norte: 9° 13'532" y Longitud Oeste: 75° 41' 02.9", con un área estimada de 1,5 Ha, es decir 15.000m<sup>2</sup> aproximadamente, que viene siendo explotado con un cultivo de patilla de aproximadamente 50 días de establecido, por parte el señor Pedro Martínez Martínez.*